

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, informando que la medida sobre el vehículo de placas LQU40F se encuentra debidamente inscrita; pendiente saber lugar de circulación. Sírvase Proveer.

Supía, 1 de marzo de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA-CALDAS
SUSTANCIACIÓN N° 056

Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia:
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CEVECO S.A.S.
Demandados: ROBERTO TAPASCO TAPASCO
Radicado: 2022-00028

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al expediente el oficio proveniente de la Subsecretaria de Movilidad de Anserma, Caldas, donde indican que la medida de embargo del VEHÍCULO de placas HDD96E se encuentra debidamente inscrita.

Antes de proceder con la respectiva comisión, se **REQUIERE** a la parte demandante para que informe al Despacho el lugar de circulación del vehículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 32 del 2 de marzo de 2022

**(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARINA MARIN COLORADO
SECRETARIA**

